



Universidad Nacional de Salta

Buenos Aires 177 - SALTA (R.A.)

Salta, 8 de Julio de 1976.

Expediente N° 5.155/76.

RES. N° 081/76

VISTO:

Lo solicitado por la Ing. MARGARITA ARMADA, Auxiliar de Docencia de 1a. Categoría - Dedicación Semiexclusiva de este Departamento de Ciencias Exactas, en nota que corre agregada a fojas 1 de las presentes actuaciones en el sentido de que se le acuerde licencia reglamentaria para contraer / matrimonio;

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Universidades / Nacionales en vigencia y la Resolución N° 206-I-76 de la Actual Intervención en la UNSa.;

EL DELEGADO INTERVENTOR EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Acordar 10 (diez) días hábiles de licencia para contraer enlace, a partir del 8 de Julio de 1976, a la Ing. MARGARITA ARMADA, AUXILIAR DE DOCENCIA DE 1a. CATEGORIA de este Departamento de Ciencias Exactas, conforme a lo dispuesto en el Artículo 6° - Inciso g) - Capítulo III del Decreto Ley N° 1429/73.

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVASE.

DPTO. CS. EXACTAS
amge

Gr. MARIO JOSÉ TREJO
SECRETARIO DE LEY
Depto. Ciencias Exactas



Est. HUGO MIGUEL RODRIGUEZ
INTERVENTOR CS. EXACTAS

Registrado en ficha y libro de asistencia